



Para el año escolar 2021-2022

Estimados padres, cuidadores y tutores:

Ha habido cambios en los requisitos de inmunización para ingresar a la escuela que entraron en vigor el 1.º de julio del 2019. Nosotros estamos compartiendo estos cambios con ustedes para que puedan trabajar junto con el proveedor de cuidado de la salud de su hijo/a para asegurarse que su hijo/a esté vacunado/a (Código de Reglamentos de California Título 17, División 1, Capítulo 4). Se ha incorporado el requisito de una segunda vacuna contra la Varicela para ingresar a la escuela primaria para el kínder de transición (TK)/kínder(K) y/o séptimo grado, administrada por un profesional de la salud de California con licencia.

Grado	Número de dosis requeridas para cada vacuna				
Admisión a K-12	4 Polio ⁴	5 DTaP ⁵	3 Hep B ⁶	2 MMR ⁷	2 Varicela
(Del 7.º grado al 12.º grado) ⁸	dosis de K-12 + 1 Tdap				
Avance al 7.º grado ^{9,10}	1 Tdap ⁸				2 Varicela ¹⁰

1. Los requisitos para la admisión a K-12 también aplican para los alumnos transferidos. 2. Las vacunas combinadas (Por ejemplo, MMRV) cumplen con los requisitos de las vacunas de componentes individuales. Las dosis de la vacuna DTP cuentan para el requisito de la vacuna DTaP. 3. Cualquier vacuna que se administre cuatro días o menos antes de la edad mínima requerida es válida. 4. Tres dosis de la vacuna contra la Poliomielitis cumplen con el requisito si una de las dosis se administró al cumplir los 4 años de edad o después. 5. Cuatro dosis de la vacuna DTaP cumplen con el requisito si por lo menos una dosis se administró al cumplir los 4 años de edad o después. Tres dosis cumplen con el requisito si al menos una dosis de las vacunas Tdap, DTaP o DTP fue administrada al cumplir los 7 años de edad o después (también cumple con el requisito de la vacuna Tdap para el 7.º al 12.º grado. Vea la nota al pie de página 8.)

Una o dos dosis de la vacuna Td administradas al cumplir los 7 años de edad o después cuentan para el requisito de K-12. 6. Para la admisión al 7.º grado, consulte la sección 120335, subdivisión (c) del Código de Salud y Seguridad. 7. Dos dosis de la vacuna contra el Sarampión, dos dosis de la vacuna contra las Paperas y una dosis de la vacuna contra la Rubéola cumplen con el requisito, ya sea por separado o combinadas. Solamente cumplen con el requisito las dosis administradas al cumplir el primer año de edad o después. 8. Para los estudiantes del 7.º al 12.º grado, se requiere por lo menos una dosis de una vacuna que contenga la Tos ferina al cumplir los 7 años de edad o después. 9. Para los niños en escuelas sin grados, los alumnos de 12 años en adelante están sujetos al requisito de avance al 7.º grado. 10. El requisito de la vacuna contra la Varicela para avanzar al séptimo grado expira después del 30 de junio del 2025.

Las escuelas de California están obligadas por ley a verificar los registros de vacunación de todas las admisiones de estudiantes nuevos de TK/Kínder hasta el 12.º grado y de todos los estudiantes que avancen al 7.º grado **antes** de ingresar. Si un niño/a está avanzando al 7.º grado en el otoño de 2021 o después, el/la niño/a debe cumplir con los requisitos del 7.º grado que estén en vigor al momento de ingresar al 7.º grado (Ver la información más arriba). Estos requisitos también aplican a los estudiantes que están ingresando a una escuela nueva.

Si un/a niño/a tiene una **exención por creencias personales** antes de asistir a la escuela el 1.º de julio del 2019 o después, el/la niño/a tendrá que cumplir con todos los requisitos actuales de vacunación. Su hijo/a puede recibir las vacunas necesarias por parte de su médico de atención primaria. Si su hijo/a tiene una **exención médica** y está ingresando al TK/Kínder o al 7.º grado o a una escuela nueva, hay una ley nueva de exención médica que entró en vigor el 1.º de enero del 2021. Esta ley requiere una exención médica actualizada procesada mediante el médico de su hijo/a y el programa nuevo de Registro de exenciones médicas de inmunizaciones de California (CAIR-ME, por sus siglas en inglés). Por favor consulte con el médico de su hijo/a lo más pronto posible para completar los nuevos requisitos de exenciones médicas.

Es importante que vacune a su hijo/a cuanto antes para que no haya problemas con el ingreso escolar. Su hijo/a no será admitido si no cumple con los requisitos anteriores. Por favor asegúrese de traer el registro de vacunación de su hijo/a a la escuela para que pueda estar en su expediente. Si tiene alguna pregunta, por favor comuníquese con el proveedor de cuidado de la salud de su hijo/a o a Salud Pública del Condado de Orange al (800)564-8448 o comuníquese con la enfermera de la escuela.

Puede encontrar información adicional en www.shotsforschool.org.